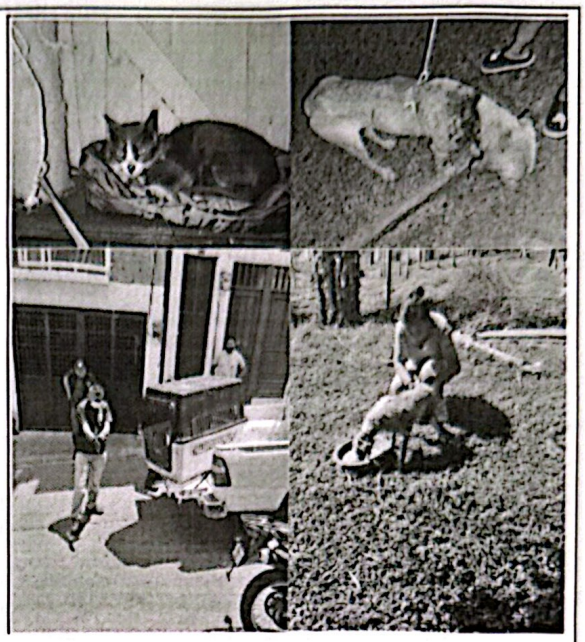
INFORME DE ACTIVIDADES No. 005

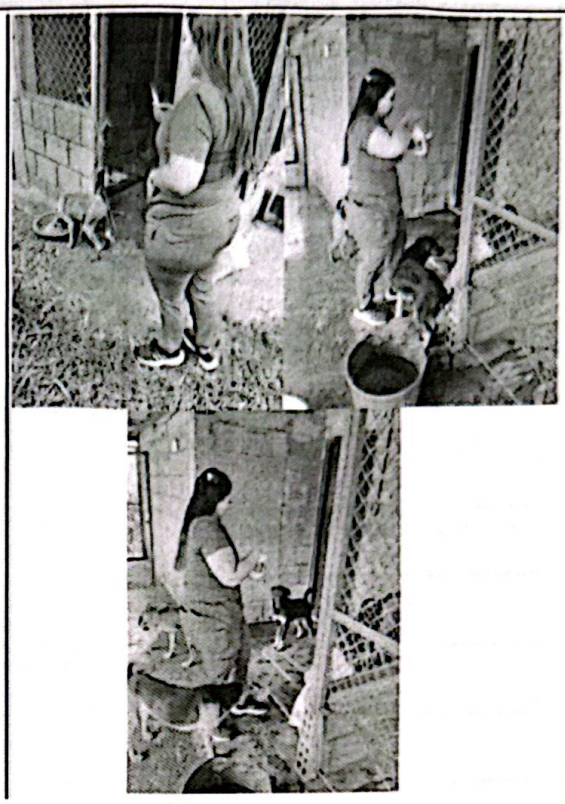
CONTRATO N°:	C-112-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PENSILVANIA
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN ANIMALISTAS DE CORAZÓN
CÉDULA:	900818907-1
DIRECCIÓN:	CR 7 5 58A
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA, PARA EL FUNCIONAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANEJO DEL COSO MUNICIPAL, LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN, PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN ANIMAL; PROMOVER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES, ASEGURÁNDOSE HIGIENE, SANIDAD Y CONDICIONES APROPIADAS DE EXISTENCIA.
VALOR:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 30.000.000 M/L)
C.D.P.:	202 - 225
R.P:	372;373
PERIODO DE PAGO DEL INFORME	DEL 01 DE JULIO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025

No	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO	SOPORTES, PRODUCTOS O INDICADORES DE GESTIÓN (si aplica)
1	Dar cumplimiento al Decreto 027 de 5 junio de 2015 "Por medio del cual se crea y se reglamenta el coso municipal del municipio de Pensilvania, Caldas"	El acto administrativo que regula el uso y servicio del Coso municipal, y determina cómo se administra bajo esta y otras normas nacionales y departamentales	N/A
2	Garantizar el funcionamiento del coso municipal dando cumplimiento a las siguientes actividades:		
2.1	Registro fotográfico de los animales cuando ingresan y cuando salen del coso municipal.	Se realizó el registro fotográfico de los animales en los momentos de ingreso y egreso del coso municipal, como soporte de trazabilidad y control sanitario. La Fundación llevó a cabo el seguimiento integral de las actividades desarrolladas, cumpliendo tanto con las funciones operativas como	ENTRADAS:

		con las obligaciones contractuales. Esta gestión incluyó la verificación y documentación sistemática del ingreso y salida de ejemplares de fauna en el albergue municipal..	 

2.2	Definición de plan sanitario.	Se definió, estructuró y ejecutó el plan sanitario conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo 3 del contrato. Su implementación se desarrolló de manera ordenada, cumpliendo a cabalidad con el cronograma previsto y las disposiciones técnicas aplicables. Todas las acciones fueron realizadas en coherencia con el marco contractual y los protocolos establecidos para la atención integral de los ejemplares albergados.	ANEXO 3 PLAN SANITARIO
2.3	Esquema de alimentación Y Suministro de agua potable.	Se implementó el esquema de alimentación y suministro de agua potable conforme a lo establecido en el Anexo 4 del contrato. Se garantizó la provisión continua de alimento y agua en condiciones adecuadas para el consumo animal. Los ejemplares alojados en el coso municipal recibieron raciones dos veces al día, de acuerdo con las pautas nutricionales definidas previamente en el plan alimentario.	ANEXO 4 ESQUEMA DE ALIMENTACIÓN
2.4	Limpieza continua de las instalaciones del Coso Municipal.	Se ejecutaron jornadas permanentes de limpieza en las instalaciones del Coso Municipal, en cumplimiento de los protocolos establecidos en el Plan de Limpieza y Desinfección (Anexo 6). Las actividades se llevaron a cabo de manera sistemática y oportuna, garantizando condiciones higiénico-sanitarias acordes con lo dispuesto en el plan sanitario vigente. Las acciones de mantenimiento se articularon con la administración municipal, permitiendo una intervención coordinada para la preservación de las condiciones óptimas del espacio.	ANEXO 6 PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

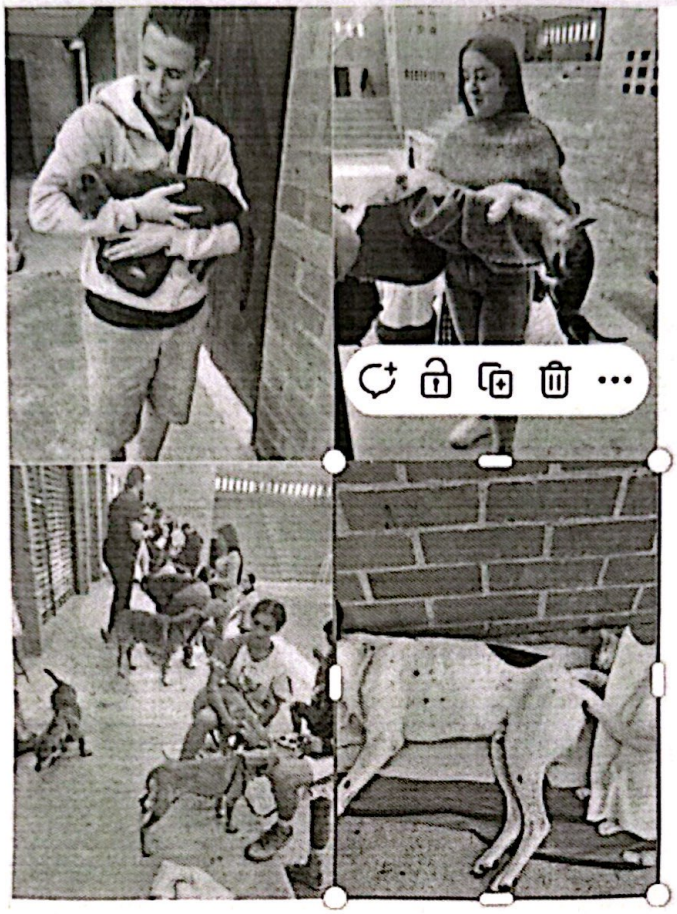
			
2.5	Presentar certificado de contador donde se certifique a paz y salvo con las obligaciones de parafiscales.	Se presentó el certificado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales en materia de seguridad social, conforme a lo estipulado en el marco contractual. El documento fue expedido y suscrito por el revisor fiscal, y se anexó junto con los soportes requeridos que acreditan el cumplimiento de dichas obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 7.	ANEXO 7 PAZ Y SALVO APORTES SS

2.6	Realizar campañas de sensibilización a la comunidad, respecto de la responsabilidad de la recolección de las heces de las mascotas	Se desarrollaron campañas de sensibilización comunitaria orientadas a fomentar la responsabilidad en la recolección de excrementos de mascotas, en cumplimiento de las obligaciones contractuales. Las actividades incluyeron intervenciones radiales en la emisora local y visitas pedagógicas a diferentes sectores del municipio, promoviendo la tenencia responsable, el respeto por la normativa vigente en bienestar animal y la adopción de animales domésticos. De forma complementaria, se adelantó una jornada de desparasitación, vitaminización y valoración clínica a los animales albergados, liderada por la médica veterinaria adscrita a la administración municipal. Estas actividades quedaron registradas en el anexo correspondiente, con sus respectivos soportes técnicos.	

NOTA: Con el fin de respaldar los gastos realizados durante el período reportado, se detalló el consumo de los insumos adquiridos y utilizados en el coso municipal. De igual manera, se gestionó la solicitud de facturas y cuentas de cobro a los proveedores asociados a la fundación. *Ver Anexo #5: Detallado de Gastos.*

ADICIONAL:

Adicionalmente, se realizó una jornada de esterilización dirigida a caninos y felinos, en cumplimiento de las estrategias de control poblacional y bienestar animal. La actividad se llevó a cabo el sábado 26 de julio en la cabecera municipal, con un total de 48 animales esterilizados. La jornada fue desarrollada bajo supervisión técnica y se documentó mediante registros clínicos y soporte fotográfico.



OBSERVACIONES GENERALES: Toda la información se encuentra en el drive. https://drive.google.com/drive/folders/1L9Zbf0fzH4iGFH_k3nZAGZxd3PuC-m4N?usp=drive_link

Se anexan los respectivos soportes que acreditan el cumplimiento de las obligaciones contractuales en virtud del contrato C-112-2025.

FACTURA DE VENTA No FEV-713
Certificado de paz y salvo de seguridad social y aportes parafiscales suscrito por revisor fiscal
Certificación bancaria

Presentado en Pensilvania-Caldas a los treinta (30) días del mes de Julio del año 2025

FIRMA DEL CONTRATISTA _____

ANEXO ENTRADAS Y SALIDAS:

Fecha	Evento	Animal	Observación Técnica (en pasado)
27/06/2025 (vie)	Ingreso	2 gatas cachorras	Se registró el ingreso simultáneo de dos felinas juveniles para valoración inicial.
29/06/2025 (dom)	Salida	1 gata cachorra	Se egresó una de las cachorras ingresadas el 27/06. Se verificó su estado general.
01/07/2025 (mar)	Ingreso	Perro adulto macho	Se ingresó ejemplar macho adulto. Se aplicó control sanitario inicial.
04/07/2025 (vie)	Ingreso	Perra adulta	Se recibió perra adulta. Se registró en ficha y se inició protocolo de adaptación.
07/07/2025 (lun)	Salida	Gato macho adulto	Se registró salida sin coincidencia directa en registros previos. Se validó historial.
09/07/2025 (mié)	Ingreso	Gata pequeña	Se recibió felina joven. Se aplicaron medidas preventivas sanitarias.
12/07/2025 (sáb)	Salida	Gata pequeña	Se egresó la felina ingresada el 09/07 tras verificación sanitaria.
15/07/2025 (mar)	Ingreso	Perro adulto	Se admitió canino adulto. Se inició seguimiento clínico.
17/07/2025 (jue)	Salida	Perro adulto	Se realizó egreso del ejemplar ingresado el 15/07.
18/07/2025 (vie)	Revisión	Revisión veterinaria general	

ANEXO 3

PLAN SANITARIO

Los animales que se encuentran en las instalaciones del albergue municipal son examinados por médicos veterinarios, se les suministran vitaminas y antiparasitarios, repitiendo la misma dosis cada 15 días de refuerzo y se recomienda a los adoptantes iniciar plan vacunal completo, un mes después de ser entregado el animal en adopción.

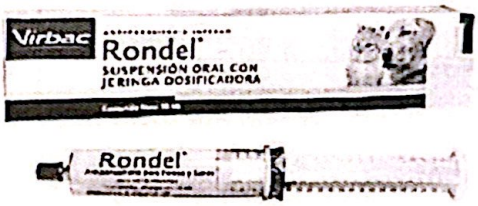
Plan sanitario: se les aplica la vacuna antirrábica una vez al año en el periodo determinado por la DTSC que es entre el mes de agosto y octubre de cada año, la desparasitación se hace al momento del ingreso y 15 días después de este como refuerzo.

La vitaminización se les suministra regularmente

Aproximadamente, cada semana se vitaminizan.

Aplicación de antirrábica una vez al año en las jornadas de la DTSC, esto quiere decir que casi la totalidad de los animales en el coso municipal, se encuentran vacunados contra la rabia.

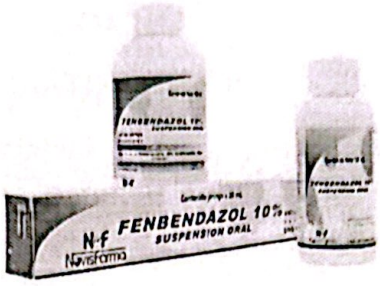
A los cachorros se desparasita con pamoato de pirantel. Dosis según recomendación del fabricante haciendo repurga a los quince días con dosis igual.



A los adultos se desparasita con Fenbendazol Dosis de 4 cmt con repurga a los quince días con dosis igual.

FUNDACIÓN ANIMALISTAS DE CORAZÓN

NIT: 900.818.907-1



Se vitaminiza con complejo B a los cachorros y adultos, una vez desparasitados y quince días después. Dosis de 4 cmt.



ESPECIE	EDAD	MEDICAMENTO	CANTIDAD
CANINO	ADULTO Y CACHORRO	Vacuna antirrábica	3 ml
FELINO	ADULTO Y CACHORRO	Vacuna antirrábica	3 ml
CANINO/ FELINO	CACHORRO	Pirantel (antiparasitario)	1 ml por cada kilogramo de peso del animal, realizando repurga a los 15 días con igual dosis
CANINO/ FELINO	CACHORRO	Complejo B inyectable	1 ml/5kg repetición cada semana una o dos veces dependiendo de la gravedad del caso y criterio veterinario

Carrera 7 N° 5-58 - e-mail: funanimalistasdecorazon@hotmail.com
N° de cuenta Davivienda- ahorros 085400048915
Celular: 312 885 5717 - 322 581 8540 - Pensilvania, Caldas

CANINO/ FELINO	ADULTO	Fenbendazol	3 a 4 ml por cada kilogramo de peso corporal del animal, con repurga a los 15 días con igual dosis
CANINO/ FELINO	ADULTO	Complejo B inyectable	2 a 3 ml/5kg repetición cada semana una o dos veces dependiendo de la gravedad del caso y criterio veterinario

Ana María Montoya Vélez.

Ana María Montoya Vélez
C.C 24.347.060
T.P 13030 de COMVEZCOL

FUNDACIÓN ANIMALISTAS DE CORAZÓN
NIT: 900.818.907-1

COMVEZCOL
CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

MATRICULA PROFESIONAL

ACUERDO No. 355 / 2007

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia, COMVEZCOL, de conformidad con lo establecido en la Ley 073 de 1985, el Decreto Reglamentario 1122 de 1988 y el Acuerdo arriba citado, otorga la Matrícula y Registro Profesional:



No.: 13030
Nombres: ANA MARIA [illegible]
Cedula No. 21 347 [illegible] de MANIZALES (CALDAS)
Profesión: MEDICA VETERINARIA ZOOTECNISTA
Universidad: DE CALDAS

La presente Matrícula lo autoriza para ejercer la profesion en el territorio nacional.

Bogotá D.C. 31-Mar-07

Scanned by CamScanner

Carrera 7 N° 5-58 - e-mail: funanimalistasdecorazon@hotmail.com
N° de cuenta Davivienda- ahorros 085400048915
Celular: 312 885 5717 - 322 581 8540 - Pensilvania, Caldas

FUNDACIÓN ANIMALISTAS DE CORAZÓN
NIT: 900.818.907-1

ANEXO No. 4

ESQUEMA DE ALIMENTACIÓN:

Suministro de alimento y agua potable. Los animales del coso municipal son alimentados dos veces al dia; así por cada mes y bajo un consumo promedio mensual de 15 bultos de 20 kg en caninos y 17 bultos de 8 kg en felinos:

CANINOS		FELINOS	
CANTIDAD DE ALIMENTO POR ANIMAL	6,8 kg por animal mensual	**CANTIDAD DE ALIMENTO POR ANIMAL**	7,9 kg por animal mensual
HORARIO DE SUMINISTRO	1. 09:00 a.m. 2. 03:00 p.m.	**HORARIO DE SUMINISTRO**	1. 09:00 a.m. 2. 03:00 p.m.
TIPO DE ALIMENTACION	1. Consomé de higados de pollos con concentrado y agua potable. 2. Concentrado y agua potable	**TIPO DE ALIMENTACION**	1. Consomé de higados de pollos con concentrado y agua potable. 2. Concentrado y agua potable

Ana María Montoya Vélez.
Ana María Montoya Vélez
C.C 24.347.060
T.P 13030 de COMVEZCOL

FUNDACIÓN ANIMALISTAS DE CORAZÓN NIT: 900.818.907-1

ANEXO 5. DETALLADO DE GASTOS

ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	PROVEEDOR
CUIDADORA	$ 800.000	1	$ 800.000	CLAUDIA PATRICIA OSPINA
PERROS BULTO X 30 ADULTO	$ 115.500	7	$ 808.500	AGROTRAKA
ALIMENTO BALANCEADO PARA PERROS CACHORROS X 30 KG	$ 120.000	6	$ 720.000	
GATO X 8 KG ADULTO	$ 71.300	7	$ 499.100	
JABON EN POLVO X 4KG	$ 30.000	2	$ 60.000	AUTOSERVICIO LA SEPTIMA
LIMPIDO MULTIUSOS 3000ML	$ 9.800	1	$ 9.800	
AMBIENTADOR LIQUIDO 3785ML	$ 5.000	1	$ 5.000	
ESPONJA UNIDAD	$ 700	1	$ 700	
AMBIENTADOR LIQUIDO 3000ML	$ 21.100	2	$ 42.200	
GUANTES PLÁSTICOS	$ 3.900	1	$ 3.900	
CEPILLO ESCOBA	$ 6.500	1	$ 6.500	
ALGODÓN 75 G	$ 2.500	1	$ 2.500	
RECOGEDOR	$ 5.000	1	$ 5.000	
TRAPERO	$ 8.800	1	$ 8.800	
TARRO ALCOHOL X 1000ML	$ 5.500	1	$ 5.500	
TARRO GEL ANTIBACTERIAL	$ 5.100	1	$ 5.100	
TARRO JABON LIQUIDO	$ 17.400	1	$ 17.400	
TOTAL INFORME			**$ 3.000.000**	

FUNDACIÓN ANIMALISTAS DE CORAZÓN
NIT: 900.818.907-1

ANEXO #6

PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Para la disposición adecuada de materiales peligrosos, se dispuso de un guardián, en el cual se depositan objetos corto punzantes como jeringas, catéter, cuchillas y material metálico similar.

Para el inicio de cada procedimiento, se verifica la utilización de guantes y tapabocas.

La limpieza es diaria, se ejecuta con hipocloroto de sodio al 5%, detergente en polvo y se hace un cambio entre días, en donde se intercala la aplicación de Veterina un día, acel otro y bactrim para no volver a los microorganismos resistentes se hace intercambio de productos, se limpian los pozos sépticos mensualmente.

Ana María Montoya Vélez.

Ana María Montoya Vélez

C.C 24.347.060

T.P 13030 de COMVEZCOL